



A QUIEN CORRESPONDA:

Según el **Artículo 10** de la **Ley de Acceso a la Información Pública, inciso No. 27**: Índice de la información debidamente clasificada; se informa que la **Asociación Nacional de Vuelo Libre de Guatemala**, no cuenta con información clasificada como reservada; sin embargo, cuenta con información confidencial, consistente en datos personales sensibles (como dirección domiciliar, contacto telefónico, entre otros), de cada uno de los miembros afiliados a la Asociación Nacional de Vuelo Libre de Guatemala.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026). -----

Atentamente,




KAREN LISSETH BLANCO CASTILLO
Secretaria Administrativa



Asociación Nacional de Vuelo Libre de Guatemala